



Programa de Atención a Estudiantes en Riesgo de Abandono (AERA)

02/10/2025

El Programa de Atención a Estudiantes en Riesgo de Abandono (AERA) surge para responder a las necesidades de los estudiantes de la Universidad de Granada que se encuentran en una situación académica complicada y que puede provocar el abandono de sus estudios universitarios.

Destinatarios

- Estudiantes que tengan superados sólo 6 créditos al finalizar el primer curso académico.
- Estudiantes de segundo curso con menos de 18 créditos superados.
- Estudiantes en últimas convocatorias de evaluación.

Objetivos

- Mejorar tu rendimiento académico.
- Fomentar la inclusión universitaria.
- Reducir y/o evitar el abandono de los estudios.

Más información



PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTADO EN RIESGO DE ABANDONO ACADÉMICO (AERA)

**Por incumplimiento de la Normativa
de Permanencia de la UGR**

Gabinete Psicopedagógico
Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria

EL PROGRAMA ES PARA TI SI:

- En tu 1er año académico no superaste 6 créditos
- En tu 2º año no superaste 18 créditos
- Estás en tu última convocatoria en alguna asignatura
- No superaste ningún crédito en este primer semestre



UNIVERSIDAD DE GRANADA

INSTRUMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO ACADÉMICO
www.vicerrectorado-estudiantes.ugr.es/instrumento-analisis-riesgo-academico

NORMATIVA DE PERMANENCIA DE LA UGR

UNIVERSIDAD DE GRANADA

UNIVERSIDAD DE GRANADA

1 RENDIMIENTO ACADÉMICO MÍNIMO

- El estudiante de nuevo ingreso deberá aprobar mínimo 6 ECTS.
- Al final del segundo año matriculado, deberá haber aprobado como mínimo 18 créditos por caso de estudiante a tiempo completo o 12 créditos (en caso de estudiante a tiempo parcial).
- No se podrá realizar matrícula ordinaria en más de 4 titulaciones, si no se ha obtenido el título en alguna de ellas.

2 PLAZOS PARA FINALIZAR ESTUDIOS

Hay tiempo límite para completar el grado o doble grado.

- Si se supera los 420 ECTS, se añade 1 año por cada 60 ECTS adicionales.
- Si el estudiante le queda un máximo del 5% de los créditos + 2 asignaturas (máx. 15 ECTS y un TFG), tendrán un curso académico adicional.

3 CONVOCATORIAS POR ASIGNATURA

Cada asignatura permite un máximo de 6 convocatorias (ordinarias y extraordinarias). Solo se cuentan las presentadas con calificación registrada, excluyendo "No presentado". No repetir en la sexta convocatoria significa no poder continuar, salvo en caso de compensación curricular.

4 ABANDONO DE ESTUDIOS

- Se considera abandono si NO se ha matriculado voluntariamente durante 3 años consecutivos.
- El estudiante que haya abandonado los estudios cumpliendo los requisitos de rendimiento académico mínimo podrá solicitar readmisión, la cual será evaluada y resuelta por el Decano o Director del centro a por la persona competente en la dirección de la Escuela Interseccional de Grado.

5 CAMBIO DE TITULACIÓN

Los estudiantes que cambien de titulación y obtengan créditos reconocidos serán reducidos su tiempo de permanencia en 1 año por cada 60 ECTS reconocidos. Se tendrán en cuenta los créditos de la titulación o titulación de origen.

6 CÓMO SOLICITAR LA PERMANENCIA EN LA UGR

Si se reúnen los requisitos del apartado 1 y 2 por causas graves y extraordinarias (suficientemente acreditadas), puedes solicitar la excepción de los requisitos a la Comisión de Permanencia por la sede electrónica de la UGR. Dicha Comisión evaluará tu caso y resolverá si puedes continuar con tus estudios para el próximo curso académico.

Sede electrónica